

Don
CIENTOS

por hidalgo, Don feliciano bravo. Los dichos juramentos fueron
 dados por el dicho Don Joseph ayllon = Y por los dichos, que pague
 lo el dicho Joseph Alvaroz escrivano Diez y ocho de Septiembre
 de mill y seiscientos y Cinqüenta y Ocho, Contra que en el Padron que
 se hizo de los Vecinos de la Parroquia de San Andres de la Ciudad
 para la paga del servicio de ligas del casamiento de su Maj.
 el dicho año, en quinqueno el hidalgo llano, Clerigo, Viuda, Pobre
 y escusado, fue elegido para el sustentamiento del dicho Padron
 por Cavallero hidalgo de la dicha Parroquia, Don feliciano
 Bravo de la Cuna = Y en el Padron que se hizo para el dicho efecto
 dicho año de los Vecinos de la Parroquia de Santa Catalina en
 quinqueno cada uno en su estado, fue puesto por hidalgo Don fe-
 liciano Bravo = Como lo manifiestan dichos Testimonios: Y
 Visitas por la Ciudad, y que los dichos Don Juan de Torres por
 cedeleon, Don Juan de Torres Velaz, y Don Juan de Torres
 son, Visabuelo, Abuelo, y Padre, del dicho Don Juan de Torres
 bravo, y el dicho Don feliciano bravo, su Abuelo materno, y lo
 hidalgo notorio = Si prouo el dicho nombramiento de Alcalde
 de la Huerta hecho en el estado noble en el dicho Don Juan de Torres
 bravo. Y acordó que de todo ello se le de testimonio =

Acto de nombramiento
 de nobleza de Don
 Andonilla Alcala
 de la Huerta en el
 estado noble =

Antes de nombramiento se hizo relacion del nombramiento de Alcalde de la Huerta
 en el estado noble, hecho en Don Diego de andonilla Natural de esta Ciudad
 de la Huerta de Pasqua de egiptu santo y como en cumplimiento de lo acordado
 dada en el año de mill y seiscientos y setenta y seis para que quede perfecta
 dicha eleccion por su parte se hizo representacion del dicho de la eleccion
 onoficias de esta Ciudad por donde consta que Don Juan de andonilla Pa-
 dre del dicho Don Diego fue el Guacil mayor en el estado noble Cavallero
 por dalgo el año de mill seiscientos y quarenta y cinco y Alcalde en el
 mismo en el mismo estado el año de mill seiscientos y sesenta y
 tres Y la madre de Don Santiago el año de mill seiscientos y quarenta y tres, y
 Don Sancho de andonilla hermano del dicho Don Diego fue Alcalde de la Huerta en el
 año de mill seiscientos y setenta y ocho = Y el dicho de la Huerta
 prouo la dicha eleccion hecha en el dicho Don Diego andonilla y acordó se le de testimonio

